

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04-2020, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2020, A LAS 10H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

A los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil veinte el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por su titular Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde, Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, Vicealcalde, y Concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Pablo Briones Macías, Rubén Anzules Merchán, Jimmy Cruz Suárez, Claudio Omar Pastor Granda y Sra. María Vélez Zamora, contando con la presencia del Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico, actuando en la secretaría el Ab. Carlos Muñoz Yáñez, Secretario General del Concejo MM, una vez que el Sr. Alcalde dispuso al Secretario la constatación del quórum reglamentario el secretario procedió a tomar la debida asistencia y constató la presencia de todos los concejales convocados, por lo tanto el Sr Alcalde declara legalmente instalada la presente sesión del concejo en pleno cuando son las 10H20' y dispone se de lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA

Naranjal, 14 de febrero del 2020.

Por disposición del Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde del cantón Naranjal; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 del Literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Convoco a Uds. a la sesión ordinaria 04-2020 del I. concejo cantonal, a celebrarse el lunes 17 de febrero del 2020, a las 10:00 del día, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1. Himno al cantón Naranjal.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 03-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de naranjal, el 10 de febrero del 2020.
3. Conocimiento, análisis y autorización al Sr. Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y la Fundación Enrique "Caballito Zeballos".
4. Conocimiento, análisis y resolución del trámite de adjudicación de terreno interpuesto por la Sra. Janeth Elizabeth Vásquez Espinoza, derivado de la Comisión Edilicia de Planificación.
5. Suscripción del convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal.

Señor Alcalde.- Pongo a consideración del concejo en pleno el Orden del Día. **Secretario.-** Existiendo la moción del concejal Rubén Anzules la cual fue apoyada por la Concejala María Vélez, se procedió a tomar la votación respectiva y se constató la votación unánime del concejo en pleno.

El I. concejo cantonal RESUELVE aprobar por unanimidad el orden del día. Res. 010.

Sr. Alcalde.- Secretario de lectura al primer punto del orden del día.

1.- Himno a Naranjal, coreado por los presentes.

Una vez cantado con mucho civismo el himno a Naranjal por todos presentes, el Sr. Alcalde dispuso que se de lectura al segundo punto del Orden del día.

2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 03-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de naranjal, el 10 de febrero del 2020.

Señor Alcalde.- Pongo a consideración del concejo en pleno para que presenten sus respectivas observaciones al acta de la sesión del 10 de febrero del 2020, caso contrario si existe alguna moción para su aprobación.

Vicealcalde.- Mociona que se apruebe el acta, moción que es apoyada por el **Concejal, Hugo Vera. Secretario.-** Señor Alcalde existiendo la moción respectiva y apoyo a la misma, procedo a tomar la debida votación, **Concejal, Rubén Anzules.-** A favor, **Concejal, Pablo Briones.-** A favor de la presente acta con la observación de aprobación solo del acta de la sesión del 03 de febrero del 2020, **Concejal, Jimmy Cruz,** aprobada solo el acta del 03 de febrero del 2020, A favor; **Concejal Omar Pástor.-** Aprobada solo el acta del 03 de febrero del 2020, A favor., **Vicealcalde, Juan Carlos Rivera,** A favor, **Concejala María Vélez.-** A favor, **Dr. Hugo Vera.-** A favor, **Alcalde.-** A favor.

El I. concejo cantonal RESUELVE por unanimidad aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-2020, celebrada por el I. concejo cantonal de naranjal, el 10 de febrero del 2020. Res. 011

Sr. Alcalde.- Sr. Secretario proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

3.- Conocimiento, análisis y autorización al Sr. Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y la Fundación Enrique “Caballito Zeballos”.

Señor Alcalde.- Se da la palabra a la Sra. Belén Medina, Promotora Cultural. **Sra. Belén Medina.-** Esta fundación fue creada por el Sr. Víctor Zeballos Avellaneda, quien fue miembro de la Asociación de entrenadores de USA, es el único ecuatoriano que ha obtenido el grado de experto, este título se lo otorgó la FIBA, el fue el pionero de la primera escuela de mini básquet en el país el año 1976, en el año 2000 su hijo Enrique Zeballos Márquez quien actualmente está a la cabeza de esta fundación, creó la Fundación Caballito Ceballos, actualmente es la escuela de básquet más grande del Ecuador, cuenta con 7 escuelas municipales gratuitas, que tienen 1200 estudiantes, como objetivo principal nos proponen la formación de niños, jóvenes y adultos de nuestro cantón, el compromiso de ellos es además capacitar a entrenadores locales para que continúen con su gestión, nos proponen diferentes horarios tanto en invierno como en verano, es una escuela permanente, el presupuesto de ellos es de US\$ 1.300,00, incluyen los dos entrenadores, la capacitación directa de ellos y el entrenamiento a técnicos naranjaleños, con esto estaríamos apoyando a que se fomente el deporte en nuestro cantón.

Ab. Oswaldo Castillo Herrera.- Emito mi pronunciamiento en el tema que atañe amparado en el 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de manera expresa faculta a los GA's, municipales promover patrocinar las culturas, artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón, así mismo el Art. 91 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, el Art. 3 de la práctica del deporte, educación física y recreación y Art. 11 de la Ley del Deporte, facultan para que los GA's Municipales se preocupen por los grupos de atención prioritarias, entendiendo que en la convocatoria en este punto específico se trata de que el concejo en pleno autorice al señor Alcalde la suscripción del presente convenio con esta fundación.

Sr. Alcalde.- La Promotora Cultural ha manifestado que el entrenador es un ícono del deporte no solo a nivel nacional sino internacional, este convenio no solo va a beneficiar aquellos que van a practicar el baloncesto sino también para entrenar a instructores, por el momento vamos hacer arreglar la cancha existente, pero me comprometí a realizar el coliseo donde podamos practicar el deporte en este caso el baloncesto, tenemos miras a futuro, vamos a trabajar por implementar más escuelas municipales en diferentes ámbitos, cultura y deporte para tener semilleros naranjaleños que nos representen internacionalmente, mi afán de en estos cuatro años es dejar bases fundamentadas a beneficio del deporte, este convenio es para un año; con el sustento legal bien motivado de nuestro Procurador Síndico deo a consideración de Uds. señores concejales para que algún alegato si desean. **Concejal Pablo Briones.-** Felicito lo que se está haciendo en favor del deporte, la niñez y los jóvenes, si quiero decirle señor Alcalde que recién el día viernes nos entregaron este convenio, tengo a mi cargo la comisión de deporte y he

desconocido de esto, hace seis meses presenté un oficio para el arreglo de la cancha de básquet ya que los aros de esa cancha no valen y no se ha atendido, las comisiones de los concejales deben ser respetadas y consideradas o si no dígalos en público que las comisiones no serán tomadas en cuenta eso quería acotar.

Sr. Alcalde.- El Concejal Briones se ha pronunciado, le indico que su preocupación también es nuestra es grande y lógicamente como presidente de este concejo estaré para apoyar; quiero aprovechar Sr. Procurador Síndico para que singularice todas las Comisiones Edilicias y así también le pida a los señores concejales un informe de trabajo mensual de las gestiones que están realizando por el pueblo, Sr. Secretario le había dicho que haga por escrito las delegaciones del concejal Jimmy Cruz y el Concejal Pablo Briones para que socialicen con los presidentes de las juntas parroquiales y sus 88 recintos para que conozcan sobre la aplicación de la Ordenanza que establece la remisión de tributos municipales y otros pasivos como plan estratégico para la recuperación de la cartera vencida de este GAD, estamos esperando sus informes para poner en práctica dicha ordenanza la cual deberá ser entregada por su intermedio a cada presidente de los GAD's parroquiales para que informen sobre los beneficios de la misma, sobre todo aquellos que no tuvieron la oportunidad de pagar sus impuestos al día a ellos le vamos a quitar las multas por mora para que puedan pagar y así poder recuperar esa cartera vencida, concejal Briones sumándonos al trabajo en conjunto sacaremos a Naranjal adelante, solidaridad, siempre estaré velando por la paz del pueblo ya que soy un ciudadano que siente en su sangre ese amor propio a lo nuestro, pocos hombres tenemos la dignidad la dicha y la valentía de hacer conciencia y pido disculpas al concejal Briones si hubo alguna desavenencia de parte de nuestra coordinadora o de parte de la Alcaldía, desde hoy me comprometo para que esas comisiones sean legalizadas, si ha existido la omisión de las comisiones por parte de la coordinación general les pido disculpa. **Sr. Secretario.-** Sr. Alcalde los presidentes de las Comisiones tienen la potestad de pedir a través de la Secretaría se convoque para tratar cualquier tema de interés, en lo que respecta a la delegación para que se socialice la Ordenanza destinada a la recuperación de la cartera vencida hace dos semanas se le ofició al Sr. Concejal Pablo Briones. **Sr. Concejal Jimmy Cruz.-** La delegación fue para mi compañero Concejal Briones no para mí, claro está que yo lo acompañé en su movilización, necesito tener por escrito la delegación ya que la ciudadanía lo ve únicamente a Ud. con la potestad o los señores concejales suplentes que siempre andan a su lado, aún ciertas personas nos miran y desconocen o no recuerdan que fuimos elegidos por el pueblo, tenemos claro que Ud. es el primer personero municipal señor Alcalde y tiene la prioridad como primera autoridad de este cantón; hace un momento nuestra secretaria nos indica que teníamos en el mall un evento y se había olvidado de entregarnos la invitación, les pido a cada jefe departamental de cualquier área aunque sea por un mensaje nos hagan llegar las invitaciones pero con tiempo para estar coordinados, no evadimos responsabilidades, así como los jefes departamentales están para cumplir con su trabajo como concejales miembros de las Comisiones tenemos nuestras responsabilidades de legislar y fiscalizar, no es por polemizar, siempre a través de la Comisión de Educación del cual soy miembro estaré apoyando al deporte en favor de la niñez y juventud. **Sr. Alcalde.-** Concejal Jimmy muchas veces hay que hacer espíritu de cuerpo, al compañero se le ayuda, vamos hacer la delegación por escrito al concejal Jimmy y nuevamente al concejal Briones, invito al concejal Jimmy y a todos los concejales que se unan a caminar con el Alcalde, si es eso lo que está faltando lo llamaré todos los días para que me acompañen a mi rutina de visita diaria, cuando hay voluntad cuando hay corazón sobras las palabras los escritos, las delegaciones; es así que si no hay otra intervención mociono para que se apruebe el tercer punto del Orden del Día.

Secretario.- Existiendo la moción del primer personero municipal y el apoyo de la concejala María Vélez Zamora, Vicealcalde Sr. Juan Carlos Rivera Gutiérrez, concejal Anzules, Concejal Hugo Vera y Concejal Pablo Briones, con autorización señor Alcalde se procedió a tomar la votación correspondiente de todos los concejales presente en la sesión quedando la votación unánime para la aprobación del tercer punto del Orden del día.

El I. Concejo cantonal Resolvió: autorizar al primer personero municipal para la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y la Fundación Enrique “Caballito Zeballos”, en consideración a que existe Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Gestión Financiera y el informe legal oficio N.058 GL-GADMCN-LRG, de fecha 05 de febrero del 2020, suscrito por el Procurador Síndico, Ab. Oswaldo Castillo Herrera. Res. 012

Señor Alcalde.- Señor secretario proceda al cuarto punto del orden del día.

4.- Conocimiento, análisis y resolución del trámite de adjudicación de terreno interpuesto por la Sra. Janeth Elizabeth Vásquez Espinoza, derivado de la Comisión Edilicia de Planificación.

Secretario.- Contando con el pronunciamiento legal Oficio N.060 GL-GADMCN-LRG, del 06 de febrero del 2020, suscrito por el Procurador Síndico, Ab. Oswaldo Castillo Herrera se derivó para la continuación de dicho trámite a la sala de Concejales, quienes mediante Memorando N.GADMCN-CPCA-2020-015, del 11 de febrero del 2020, en el cual consta la mayoría de firmas de los concejales Comisionados de la Comisión Edilicia de Planificación, esto es del Vicealcalde Juan Carlos Rivera y concejal Rubén Anzules Merchán, quienes están de acuerdo que se apruebe dicha adjudicación, cabe indicar que el trámite de declaración de bien mostrenco fue aprobado en sesión ordinaria 01-2020, celebrada el lunes 06 de enero del 2020. **Señor Alcalde.-** Pido que el Ab. Oswaldo Castillo Herrera, Procurador Síndico haga su intervención legal de manera motivada en torno al tema.

Procurador Síndico, Ab. Oswaldo Castillo Herrera.- Con Oficio N.060 GL-GADMCN-LRG, del 06 de febrero del 2020, al tenor del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, reformado en concordancia con lo que determina Art. 4 de la Ordenanza que regula la enajenación de bienes inmuebles municipales de dominio privado, la rectificación y regularización de excedentes de terrenos de propiedad privada y la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos urbanos y de expansión urbana, reformado, acompañando para el efecto los respectivos documentos habilitantes ordenados en el Art. 9 numeral 2 ibídem, la Procuraduría Síndica emite su pronunciamiento favorable para que se adjudique el predio urbano a favor de la Sra. Janeth Elizabeth Vásquez Espinoza que se detalla en el informe de esta judicatura, considerando que dicho procedimiento administrativo se encuentra dentro de las disposiciones contenidas en la codificación de la Ordenanza Municipal para efecto. **Señor Alcalde.-** Una vez que se ha escuchado la intervención jurídica del Procurador Síndico y contando con las firmas mayoritarias de los miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, presenten sus respectivas observaciones al trámite de adjudicación del terreno, caso contrario que algún concejal presente alguna moción para que sea aprobado dicho trámite.

Sr. Vicealcalde, Juan Carlos Rivera Gutiérrez.- Mociona se apruebe el trámite de adjudicación a favor de la Sra. Janeth Elizabeth Vásquez Espinoza, moción que es apoyada por la Concejala, María Vélez Zamora. **Señor Alcalde.-** Someta a votación para la aprobación del trámite de adjudicación.

Secretario.- Sr. Concejal Rubén Anzules Merchán.- A favor **Sr. Concejal Pablo Briones Macías.-** En la primera instancia voté en contra y en esta vez mi voto es en contra por que no ha existido alguna solución. **Sr. Concejal Jimmy Cruz.-** En contra. **Sr. Concejal Claudio Omar Pastor.-** En contra. **Sr. Vicealcalde, Juan Carlos Rivera.-** Autor de la moción, a favor. **Sra. Concejala María Vélez Zamora.-** Apoyó la moción, A favor. **Dr. Hugo Vera Zambrano.-** A favor. **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde.-** A favor de las personas que han tenido la posesión por mas de quince años y que no han podido legalizar sus terrenos y que gracias a este trámite administrativo va a cumplir su anhelo de obtener su título de propiedad.

El I. concejo cantonal de Naranjal por mayoría de votaciones RESUELVE de conformidad al Art. 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor de la SRA. JANETH ELIZABETH VÁSQUEZ ESPINOZA, correspondiente al predio urbano identificado con característica catastral:09-11-50-003-005-003-006-000-000-000, ubicado entre la calle peatonal y calle pública de la lotización Dionisio Campoverde de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 567,00 m2 y avalúo catastral del terreno de US\$ 11.341.54. Res. 013

Sr. Alcalde.- Proceda a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

5.- Suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal.

Secretario.- Se dio lectura al objeto del convenio Tripartito entre el GAD Municipal de Naranjal, la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y el representante de la Asociación de estudiantes Universitarios del cantón Naranjal, que fue autorizado para la suscripción en la sesión ordinaria N.03-2020, del 10 de febrero del 2020.

Sr. Alcalde.- En alguna vez lo dije en una manera muy sencilla “si lo dije lo cumplo” estamos cumpliendo juntos, en campaña lo dije vamos ayudar a los estudiantes y lo estamos haciendo, agradezco al Sr. Luis Rumbea, al Ab. Wladimir Rivera, representantes de la Cooperativa de Transportes (SAN) a la Srta. Karen Campoverde representante de la Asociación de estudiantes Universitarios del cantón Naranjal con quienes hemos mantenido diálogos por varias ocasiones, no hemos sido oídos sordos, he dado la cara sin obedecer a ningún interés personal, estamos dando espacio a la mujer emprendedora, gallarda, a la mujer naranjaleña, agradecer también al concejo en pleno porque nosotros somos los que aprobamos, con esta firma estamos haciendo historia ya que todos los estudiantes de mi cantón, parroquias, recintos se beneficiarán con la exoneración del 50% de los pasajes, yo estoy seguro que esta ayuda va a ser retribuida ya que los estudiantes de hoy serán los futuros profesionales, futuros doctores, concejales de ciencia y de consciencia, abogados o los futuros administradores públicos, esta es una historia lograda en conjunto es de Uds. porque si quiero escribir esta historia para ustedes el pueblo que me vio nacer.

Sr. Luis Rumbea Onofre.- La cooperativa San viene funcionando desde 1973 y que en el año 1982 empezamos a exonerar a los estudiantes universitarios a poner turnos exclusivos para que los estudiantes puedan viajar y así nuestra gente se prepare y poder sacar adelante a nuestra juventud, ojalá más instituciones se vallan incrementando, agradecerle Sr. Alcalde por su iniciativa de hacer este convenio tripartito y llegar a un consenso para hoy ya firmar el convenio, así mismo solicito que se cumplan con las cláusulas las obligaciones de las partes, es decir que los estudiantes cumplan con todos los requisitos y que se de buen uso a la credencial que se les va a otorgar.

Srta. Karen Campoverde.- Hoy 17 de febrero del 2020, se vuelve hacer historia, pero esta vez no queremos que se quede aquí sino que trascienda para los próximos estudiantes que están atrás de nosotros, quiero pedirles a mis compañeros que la mejor forma de agradecer es tener nuestros títulos en manos, mis sentidos agradecimientos a Ud. señor Alcalde, a los representantes de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN), gracias por abriarnos las puertas.

Con la presencia de los representantes de la Cooperativa de Transportes (SAN), la Srta. Karen Campoverde, representante de la Asociación de estudiantes Universitarios del cantón Naranjal y el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, Alcalde de Naranjal se procedió a suscribir el Convenio Tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, el representante de la Cooperativa de Transportes Servicios Asociados Naranjal (SAN) y la representante de la Asociación de estudiantes universitarios del cantón Naranjal.

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde declara concluida la sesión cuando son las 11H15, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito secretario que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez
ALCALDE

Ab. Carlos Muñoz Yáñez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM